

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

## AYUNTAMIENTO DE LLODIO

**Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos del presupuesto municipal para 2026, por concesión de créditos adicionales, número 31/2026**

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Llodio/Llodio, en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2026, aprobó inicialmente la modificación de créditos del presupuesto municipal para 2026, por concesión de créditos adicionales, número 31/2026.

El expediente se ha expuesto al público mediante anuncio en BOTH A, número 78 de fecha 10 de julio de 2026.

Transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público de la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal para 2026, por concesión de créditos adicionales, número 31/2026, sin que se haya producido reclamación alguna, queda definitivamente aprobado dicho expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestarias de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, se publica dicha modificación, que resumida por capítulos es la siguiente:

**PRESUPUESTO 2026**

## MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 31/2026

Crédito adicional:

| CAPÍTULO                | CONCEPTO           | IMPORTE     |
|-------------------------|--------------------|-------------|
| 6                       | INVERSIONES REALES | 15.000,00 € |
| TOTAL CRÉDITO ADICIONAL |                    | 15.000,00 € |

Financiación:

| CAPÍTULO           | CONCEPTO            | IMPORTE     |
|--------------------|---------------------|-------------|
| 8                  | ACTIVOS FINANCIEROS | 15.000,00 € |
| TOTAL FINANCIACIÓN |                     | 15.000,00 € |

La presente resolución es definitiva en vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz que por turno corresponda, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Llodio, 3 de agosto de 2026

*La Alcaldesa-Presidenta*

**AINIZE GASTAKA MARTÍNEZ**